



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, veintisiete de diciembre  
Del año dos mil veintiuno.**

**Resolución Administrativa N° 0838-2021-CED-CSJJU/PJ**

**Referencia:** Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la señora **LILLIAM ROSALIA TAMBINI VIVAS**, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Informe N° 00391-2021-ABP-CSJJU, presentado por la Lic. Evanof BERRIOS CORDOVA, Trabajadora Social.

**VISTO:** los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

**Primero.** - El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

**Segundo.** - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

**Tercero.**- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la señora Juez Superior, solicita se tenga por desistido de las vacaciones correspondientes a los días 17, 18, 19 y 20 de diciembre del presente año, por contar con descanso médico conforme acredita con los documentos que adjunta; por lo que solicita licencia con goce de haber por salud.

**Cuarto.**- El artículo 241° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece: *“Las licencias con goce de haber sólo pueden ser concedidas en los siguientes casos: ... por motivo justificado...”*. Igualmente el inciso a) del artículo 8 del Reglamento de Licencia para Magistrados del Poder Judicial son: *“a) con goce de remuneraciones: Por enfermedad, por gravidez, ... por motivos especiales”*.

**Quinto.**- Del FUT presentado por la señora Juez, se advierte que solicita se tenga por desistido de las vacaciones correspondiente a los días 17,18,19 y 20 de diciembre del 2021.

**Sexto.**- Al respecto con Resolución Administrativa Nro. 1348-2021-P-CSJJU/PJ se dispuso el uso físico del descanso vacacional en el periodo del ...09 al 22 de diciembre



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

del 2021, es decir en las fechas que solicita licencia por salud con goce de haber, se encontraba con suspensión imperfecta de su vínculo laboral por vacaciones, en tal virtud a efectos de resolverse la licencia por salud que peticiona, en garantías del debido proceso previsto en el numeral 1.2 del inciso 1) del artículo IV del T.U.O. de la Ley 27444, debe previamente resolverse el desistimiento de sus vacaciones por los días 17, 18, 19 y 20 de diciembre del 2021, por la instancia competente que es la Presidencia de la Corte Superior, en tal virtud cumpla con presentar la Resolución Administrativa que resuelve el desistimiento de las vacaciones por los aludidos días 17, 18, 19 y 20 de diciembre del 2021; debiendo para tal fin brindar apoyo la trabajadora social Lic. Evanof Berrios Córdova, de conformidad, a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ.

**Sexto.-** Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE**:

1. **PREVIAMENTE** a resolverse la licencia con goce de haber por salud peticionada por la señora **LILLIAM ROSALIA TAMBINI VIVAS**, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín, presente la Resolución Administrativa, que resuelve el desistimiento de sus vacaciones por los días **17, 18, 19 y 20 de diciembre del 2021**.
2. **DISPONER** que la **Responsable de Tramite Documentario de la Corte Superior de Justicia de Junín, en el día**, haga de conocimiento al Colegiado si la petición de desistimiento de sus vacaciones por los días 17, 18, 19 y 20 de diciembre del 2021 de la señora Magistrada, ha remitido a la Presidencia de la Corte Superior para su atención.
3. **DISPONER** que la **Responsable de Tramite Documentario de la Corte Superior de Justicia de Junín**, en lo sucesivo, en casos similares al de autos, donde hay una petición de desistimiento de vacaciones y de licencia, **CUMPLA** con hacer de conocimiento al Consejo Ejecutivo Distrital que ha cumplido con hacer de conocimiento a la Presidencia de la Corte Superior, el desistimiento para su atención.
4. **DISPONER** que la **LIC. EVANOF BERRIOS CORDOVA, CUMPLA** con brindar apoyo a la magistrada, en la presentación de la Resolución Administrativa respectiva, que resuelva el desistimiento solicitado por la señora Juez. **NOTIFIQUESE**.